



## **RESOLUCIÓN No. 0118**

**(21 de octubre de 2021)**

**POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTAMENTOS: ESTUDIANTIL, DOCENTE, EGRESADOS Y ADMINISTRATIVO, DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA, A ELEGIR A SUS REPRESENTANTES A LOS CONSEJOS ACADÉMICO, DE INVESTIGACIÓN Y A LOS COMITÉS CURRICULAR CENTRAL, DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2021 -2025 Y CURRICULARES Y DE INVESTIGACIÓN POR PROGRAMA.**

El Rector de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, conforme con el Artículo 77 literal a) del Acuerdo No 006 del 15 de marzo; y

### **CONSIDERANDO:**

1. Qué es deber de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, garantizar los mecanismos de participación y representación democrática de los estamentos Estudiantil, Docente, Egresados y Administrativos en los órganos de gobierno institucional;
2. Que el gobierno de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca está constituido entre otros por autoridades de carácter colegiado, tales como: Consejo Académico, de Investigación y Comités Curricular Central, de Bienestar Universitario, Curricular y de Investigación por programa;
3. Que el acuerdo 007 de 2004, reglamenta la participación democrática en el gobierno y la administración de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca;
4. Que el acuerdo 006 del 15 de marzo de 2016, establece que para la organización y desarrollo del trabajo Institucional la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, contara con órganos colectivos responsables de guiar, administrar y ejecutar las funciones del trabajo universitario por áreas particulares y especializadas tales como los Consejos Académico, de Investigaciones, de Facultad, Comité Curricular Central y demás comités previstos reglamentariamente;
5. Que el acuerdo 011 del 15 febrero de 2017 del Reglamento Estudiantil, en su Artículo 16 establece la Representación estudiantil en los órganos de la Institución previstos en los estatutos y Reglamentos;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar al estamento Estudiantil, Docente, Egresados y Administrativos de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, para que por medio de voto uninominal, universal y secreto elijan a sus representantes, para el periodo comprendido entre, el 10 de noviembre de 2021 y el 10 de noviembre de 2023, a los siguientes colegiados:

**CONSEJO ACADÉMICO**

Un representante de los Estudiantes

Un representante de los Egresados

Un representante de los Docentes

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

Un representante de los Grupos de Investigación

Un representante de los Jóvenes Investigadores

**COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

Un representante de los Estudiantes

Un representante de los Administrativos

Un representante de los Docentes

Un representante de los Decanos

Un representante de los Egresados

**COMITÉ CURRICULAR CENTRAL**

Un representante de los Estudiantes

Un representante de los Docentes

**COMITÉ CURRICULAR POR PROGRAMAS**

Dos representantes de los Estudiantes

**COMITÉ DE INVESTIGACIONES POR PROGRAMAS**

Un representante de los Estudiantes

**COMITÉ DE SEGUIMIENTO PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2021 -2025**

Un representante de los docentes

Un representante de los estudiantes

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer el cronograma electoral de la siguiente manera:

- Inscripción de candidaturas: del 22 octubre al 01 de noviembre de 2021
- Recolección de firmas del 22 octubre al 01 de noviembre de 2021
- Verificación de cumplimiento de requisitos: del 02 al 03 de noviembre de 2021
- Publicación de lista de candidatos: 04 de noviembre de 2021
- Inscripción de veedores: 05 de noviembre de 2021

- Votaciones 09 de noviembre de 2021
- Oficialización de los representantes elegidos: 09 de noviembre de 2021
- Acto solemne de Posesión: 23 de noviembre de 2021

**ARTÍCULO TERCERO:** El proceso de inscripción de candidatos se realizará en la fecha señalada de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. a través del portal web institucional [www.Uniautonoma.edu.co](http://www.Uniautonoma.edu.co) realizando los siguientes pasos:

1. Quienes aspiren a ser representantes de los estudiantes ante los órganos colegiados de la institución, deberán ingresar a la plataforma electoral Uniautónoma autenticándose por medio del Autoservicio con su correo institucional previo cumplimiento de los requisitos contemplados en el Artículo 3 del Acuerdo No. 007 del 3 de marzo de 2004 y normas que lo han actualizado. ([https://www.uniautonoma.edu.co/sites/default/files/inline/acuerdo\\_no.007\\_reglamento\\_participacion\\_democratica\\_en\\_el\\_gobierno\\_y\\_la\\_administracion\\_institucional.pdf](https://www.uniautonoma.edu.co/sites/default/files/inline/acuerdo_no.007_reglamento_participacion_democratica_en_el_gobierno_y_la_administracion_institucional.pdf))
2. En el módulo Proceso Electoral se despliega la opción Inscripción de Candidaturas, donde pueden visualizar los órganos colegiados en los que cumpla los requisitos establecidos en el acuerdo 007 de 2004.
3. Para quedar inscrito, el aspirante debe cargar en la plataforma su foto digital y los datos personales y foto del candidato suplente.
4. Se procede a la recolección de firmas, quienes cumplan con los requisitos podrán apoyar a los aspirantes de su preferencia.
5. Para dar apoyo (firma) a los candidatos inscritos, las personas interesadas deberán ingresar a la opción Candidatos Inscritos (Recolección de firmas), donde visualizará un listado de los Candidatos Inscritos a quienes podrá dar su apoyo, con un botón para dar click y Apoyar (Firma).
6. La oficina de Control y registro académico verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 007 de 2004.
7. Los integrantes de cada estamento podrán elegir a un solo candidato (principal y suplente) a cada órgano colegiado.
8. Link de acceso al Auto servicio (Proceso electoral)  
<https://evaluaciond.uniautonoma.edu.co/web/index.php?r=site%2Flogin>

**ARTÍCULO CUATRO:** El proceso de votación se realizará en la fecha indicada de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. a través del portal web institucional realizando los siguientes pasos:

1. Los estudiantes, egresados, docentes y administrativos, para ejercer el derecho al voto deberán ingresar a la plataforma electoral Uniautónoma autenticándose por medio del Autoservicio Estudiantil con su correo institucional.
2. En la plataforma se presenta la opción Mesa de Votación, donde se visualizarán los tarjetones que incluirán el órgano colegiado al cual va a apoyar, fotografía e identificación plena del candidato principal y suplente. El tarjetón incluye la opción del Voto en Blanco.

3. Para marcar el candidato de su preferencia el votante deberá dar click en el botón Elegir Candidato, o sobre la casilla que indica voto en blanco y para finalizar la elección se debe dar click en el botón Votar, para cada uno de los Estamentos que el votante esté habilitado.
4. Finalizada la jornada electoral, se inhabilitará la plataforma y la División de Tecnología y Medios Educativos procederá a generar los respectivos reportes con los resultados de los votos por cada candidato a cada órgano colegiado. Concluido este proceso, La oficina de Control y Registro académico establecerá el consolidado de la votación en presencia del Vicerrector académico, el Director del Consultorio Jurídico, el Secretario General y los testigos electorales, y mediante comunicación oficial, dará a conocer en forma inmediata el nombre de los representantes, indicando el Cuerpo Colegiado al cual fueron elegidos.

**ARTÍCULO QUINTO:** La participación en el proceso democrático dará lugar a la expedición de un certificado electoral que hace acreedor al votante, a un descuento del 10% aplicable a un evento de carácter académico que sea organizado por la facultad y el programa al que pertenece.

**ARTÍCULO SEXTO:** Delegar en la Vicerrectoría Académica de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca la coordinación del proceso electoral en apoyo con el Consultorio Jurídico, la Secretaría General y Bienestar Institucional de la Institución.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La participación democrática en el gobierno y la administración Institucional, se sujeta a las condiciones establecidas en los Acuerdos números 006 del 15 de marzo de 2016 y 007 del 01 de marzo de 2004.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

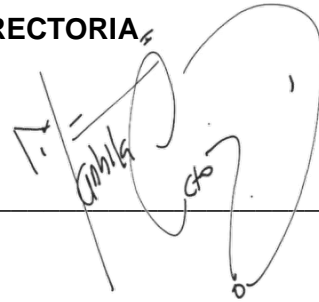
Se expide en la ciudad de Popayán,



**DANIEL AUGUSTO MANTILLA SANDOVAL**  
Rector

cc. Vicerrectoría Académica  
Sec. General  
Consecutivo  
Oficina de comunicaciones

**FIRMA DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE RECTORIA**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gustavo', is written over a horizontal line. The signature is stylized and includes a large loop.

RECTORIA

---

VICERRECTORIA ACADÉMICA

---

SECRETARIA GENERAL

---

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

---

FACULTAD DE ADMINISTRACION

---

FACULTAD DE DERECHO

---

FACULTAD DE EDUCACION

---

FACULTAD DE INGENIERIAS

---

CONSULTORIO JURIDICO

---

MERCADEO Y COMUNICACIONES

---

BIENESTAR UNIVERSITARIO

---